



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2017, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se hace público resumido por capítulos con el siguiente detalle:

#### Créditos Extraordinarios/Suplemento de Créditos

Capítulo	Denominación	Euros
<b>Gastos</b>		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.180,00
III	Gastos financieros	1.095,00
VÍ	Inversiones reales	51.884,50
<b>Total</b>		<b>65.159,50</b>
<b>Recursos utilizados</b>		
IV	Transferencias corrientes	1.180,00
VII	Transferencias de capital	48.936,01
VIII	Activos Financieros (R.T.G.G)	2.762,89
<b>Total</b>		<b>52.878,90</b>

Alcabón 22 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

N.º I.-6529